

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO S. DE CUNDINAMARCA.

SECRETARÍA DE HACIENDA.

v.91
468

N.º

Bogotá, 7 de ~~Setiembre~~ de 1880.

Fr. Julio Caicedo M.

El Consejo de Instrucción pública, desigra a U. para que ocupe una beca, costada por el Estado, en el Colegio del Rosario.

Esta nota, le servirá a U. de credencial, debiendo presentarla al Rector del Instituto acompañada de su suavador o acudiente para los efectos del artículo 1.º del contrato de 31 de diciembre de 1878, y con un certificado del Abmo. de Hacienda, en que conste que ha prestado la fianza respectiva, sin cuyo requisito no será admitido en el Establecimiento.

Foi de M. atento Servidos
Tomás Castellanos

